

**VII Congreso de Relaciones Internacionales**  
**I Congreso del Consejo Federal de Estudios Internacionales**  
**II Congreso de la Federación Latinoamericana de Estudios Internacionales**  
**La Plata, 26, 27 y 28 de noviembre de 2014.**

**La cumbre de noviembre de 2012 de la UNASUR: las Decisiones para la integración regional.**

**Prof. Javier Luchetti<sup>1</sup>.**

**Introducción.**

La cuestión de la integración regional es un proyecto de larga data en Latinoamérica en general y en América del Sur en particular. Sus objetivos, sus herramientas para conseguirlos, la disponibilidad de recursos humanos y monetarios han sido objeto de diversos debates y han mostrado diversas tendencias según la visión de la política exterior que tuviese cada gobierno. Los diversos organismos de integración como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la Asociación Latinoamericana de Integración, la Comunidad Andina, el Mercado Común del Sur, y otros, han desarrollado normas que en algunos casos han sido más flexibles que otros.

Los avances, los retrocesos, el estancamiento han sido constantes en la historia de la integración en la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI. Se entiende que los gobiernos de distintos signos políticos en el caso que sean democráticos y los gobiernos de facto, han tratado de influenciar los procesos de integración de acuerdo con sus intereses nacionales y en algunos casos concordando con los intereses de Estados Unidos. La coordinación de las políticas exteriores, macroeconómicas o monetarias entre los países no han prosperado salvo en los últimos tiempos en el caso de las relaciones exteriores. Las tensiones fronterizas entre algunos países de América del Sur tampoco han ayudado a profundizar las tendencias integracionistas.

Sin embargo, la globalización y las propias agendas internas de los distintos gobiernos han servido de impulso para conseguir un mayor consenso para la integración. Ese ha sido el caso de América del Sur, al principio con la Comunidad Sudamericana de Naciones y luego con la Unión de Naciones Suramericanas. En noviembre de 2004, con ocasión de la III Reunión de Presidentes de América del Sur, en Cusco, Perú, se suscribió el

---

<sup>1</sup>Profesor de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. El presente trabajo corresponde al proyecto de investigación "Políticas Exteriores Comparadas de América Latina, Regionalismo y Sistema Mundial (2005-2009/11)" SECAT-UNICEN.

documento que dio comienzo al proceso de construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN). En abril de 2007, en la isla Margarita (Venezuela) dentro del marco de la cumbre sobre la integración energética, la CSN cambió de nombre. En esa reunión, dentro del diálogo político suramericano, acordaron cambiar el nombre al grupo de trabajo conjunto que habían conformado apenas unos años antes. Los asistentes decidieron: “1. Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como ‘Unión de Naciones Suramericanas’ (Unasur). 2. Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República del Ecuador, en el conocido Monumento a la Mitad del Mundo. 3. Encomendar a los ministros de Relaciones Exteriores para designar la Secretaría Permanente y transformar la Comisión de Altos Funcionarios en Consejo, la redacción de un proyecto de Acuerdo Constitutivo de Unasur a ser presentado en la III Cumbre, en Colombia”<sup>2</sup>.

Posteriormente, los Jefes de Estado de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, rubricaron en Brasilia el 23 de mayo de 2008, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, cuya población ascendía en el 2007 a 383.000.000 de habitantes de los cuáles el 51% era representado por Brasil. Los países del Mercado Común del Sur tenían 242.000.000 de habitantes (64%) del total, frente a 96.000.000 de la Comunidad Andina (25%), seguidos de Venezuela y Chile. Para marzo del 2011, la UNASUR comenzó a funcionar formalmente como bloque al ser aprobada su constitución por nueve de los doce países.

Ulteriormente a esa cumbre se fueron reuniendo los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno en distintas ocasiones todos los años, en reuniones ordinarias y extraordinarias, para debatir los aspectos económicos, culturales, políticos, financieros, sociales, ambientales y de infraestructura. La identidad suramericana debe permitir un incentivo y una transformación en la imagen internacional para atraer nuevas inversiones que logren desarrollar las economías y vayan disminuyendo gradualmente las asimetrías. Y es por eso que la sucesión de cumbres presidenciales a pesar de su grado de centralización en la toma de decisiones, sirven para continuar el proceso de integración o para solucionar problemas graves que se pueden suscitar en los países cuando por ejemplo, se amenaza la integración territorial de Bolivia, o cuando los estadounidenses pretendían utilizar bases colombianas.

El objetivo de este trabajo es justamente describir como en una cumbre a pesar de las críticas recibidas de que los que asisten a las mismas solamente posan para las fotos, se toman decisiones que suministran materia prima para la integración regional suramericana. Las decisiones a pesar de los condicionantes internos y externos significan un paso adelante en la integración. La construcción de la integración requiere de los instrumentos necesarios para lograrla. Es intención precisamente de este trabajo, describir las Decisiones que fueron aprobadas en la cumbre de noviembre de 2012 en la ciudad de Lima, Perú.

---

<sup>2</sup>Voluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

**Las decisiones aprobadas en la VI reunión ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas.**

Las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas aprobadas en la cumbre de 2012, en Lima, capital de Perú, fueron las siguientes:

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 1/2012. Aprobación de las Resoluciones propuestas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR en Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 2/2012. Aprobación del Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno de Salud (ISAGS).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 3/2012. Creación de la Red de Escuelas de Salud Pública (RESP).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 4/2012. Aprobación del Plan de Acción Estratégico (PAE) 2012 – 2022 del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 5/2012. Aprobación de la Agenda de Proyectos Prioritarios (API) del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 6/2012. Lineamientos políticos de UNASUR para las Relaciones con Terceros.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 7/2012. Foro de Participación Ciudadana.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 8/2012. Ciudadanía Suramericana.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 9/2012. Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de UNASUR.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 10/2012. Aprobación del Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 11/2012. Día Suramericano de Donación Voluntaria, Gratuita y Altruista de Leche Humana.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 12/2012. Derogación del COSECCTI y creación de los Consejos Suramericanos de Educación; Cultura; y, Ciencia, Tecnología e Innovación.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 13/2012. Plan de Acción 2012 – 2014 del Consejo Suramericano de Desarrollo Social (CSDS).

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 14/2012. Creación del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 15/2012. Incorporación del Consejo Electoral a la estructura de UNASUR, aprobación Estatutos y Criterios y Normativas para las Misiones Electorales.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 16/2012. Grupo de Alto Nivel de UNASUR para el Seguimiento y Evaluación de la Situación en la República del Paraguay.

En la reunión se aprueban las resoluciones propuestas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR que se había dado en Asunción del Paraguay en marzo del mismo año, por eso y como excepción los líderes de la UNASUR deciden aprobar las resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores<sup>3</sup>.

Cabe acotar que en marzo de ese año, los cancilleres instruyeron al Consejo de Delegadas y Delegados para que terminaran el Reglamento General de UNASUR antes de la VI Reunión Ordinaria de los mandatarios en noviembre del mismo año, y entre otros temas, dentro de su posición crítica hacia la globalización financiera y los efectos de la crisis iniciada unos años antes, “ratificaron la decisión unánime de enfrentar conjuntamente los desafíos de la crisis económica y financiera mundial y mantener la necesidad de preservar a las economías de la región en la ruta del crecimiento sostenido, con equidad y justicia social y así avanzar en la integración económica para el desarrollo de una Nueva Arquitectura Financiera Regional”, y además, reafirmaron “que para lograr la plena y efectiva integración política, económica, social, cultural, energética, ambiental y de infraestructura de la región es fundamental la consolidación de la nueva arquitectura regional, utilizando como principal herramienta los esfuerzos y adelantos realizados por los Consejos Sectoriales y Grupos de Trabajo de UNASUR a fin de dar cumplimiento a sus mandatos específicos y sus Planes de Trabajo”<sup>4</sup>.

Asimismo en el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con respecto al Consejo de Salud Suramericano, se aprueba del Protocolo de Notificación de Eventos Priorizados por los Estados Miembros (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 5/2012). En cuanto al Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, se aprueba la creación de Grupos de Trabajo en el ámbito del COSIPLAN (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 9/2012), el Plan de Trabajo 2012 del COSIPLAN (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 10/2012) y el Informe de Actividades del Comité Coordinador de COSIPLAN y del Foro Técnico IIRSA 2011 (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 11/2012). Los Grupos de Trabajo son: Integración Ferroviaria Suramericana, Telecomunicaciones en América del Sur, Mecanismos de Financiamiento y Garantías. Se aprueba mediante la resolución UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 12/2012, la creación de Grupos de Trabajo dentro del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas: Grupo de Trabajo n° 1, Reservas Internacionales, Grupo de Trabajo n° 2, Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI, SML y SUCRE, Grupo de Trabajo n° 3, Fomento del Comercio Intra Regional.

---

3UNASUR/CEJG/DECISIÓN N° 01/2012. POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE UNASUR, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY EL 17 DE MARZO DEL 2012.

4Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Asunción, República del Paraguay. 17 de marzo de 2012, preámbulo y artículo 13.

En el caso del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, por medio de la resolución UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 13/2012, se crean los siguientes Grupos de Trabajo: Grupo de Trabajo n° 1, Reducción de la Demanda, Grupo de Trabajo n° 2, Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, incluido el Preventivo, Grupo de Trabajo n° 3, Reducción de la Oferta, Grupo de Trabajo n° 4, Medidas de Control, Grupo de Trabajo n° 5, Lavado de Activos, Grupo de Trabajo n° 6, Fortalecimiento Institucional y Armonización Legislativa. También en el marco de este Consejo se aprueba la formación de Mecanismos de Consulta Regulares de Autoridades Judiciales, Policiales, Financieras, Aduaneras y de Órganos de Combate a las Drogas (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 14/2012). Por último, sobre el Consejo de Defensa Suramericano, se ratifica el Plan de Acción del Consejo de Defensa Suramericano 2012 (UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 15/2012).

En la reunión de Jefas y Jefes de Estado se aprueban entonces diferentes resoluciones. Una de ellas es la que sancionó el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS)<sup>5</sup>. El ISAGS “tiene como objetivo constituirse en un centro de altos estudios y debate de políticas para el desarrollo de líderes y de recursos humanos estratégicos en salud, apuntando a fomentar la gobernanza y conducción en salud de los países de Sudamérica y dando insumos para articular la actuación regional en salud global”. Sus funciones son: “1. Identificar necesidades, desarrollar programas y apoyar procesos de formación y capacitación de recursos humanos estratégicos y de liderazgo en salud para los Estados Miembros en articulación con instituciones congéneras nacionales e internacionales. 2. Organizar el conocimiento existente y realizar investigaciones sobre políticas de salud y gobernanza en salud, recursos humanos y otros temas pertinentes, que puedan ser instruidos por el Consejo Suramericano de Salud, en articulación con instituciones congéneras nacionales e internacionales. 3. Sistematizar, organizar, difundir y transmitir información científico-técnica en salud global y regional, con el objeto de apoyar la toma de decisiones de los centros de conducción, fortalecer los procesos de desarrollo del liderazgo en salud, promoviendo la participación de la sociedad e informando sobre los procesos de gobierno y gobernanza en salud. 4. Asesorar en la formulación de políticas externas comunes de la UNASUR para fundamentar la negociación de temas vinculados a la salud en las agendas internacionales globales y regionales. 5. Asesoramiento Técnico a las instituciones nacionales de salud, mediante nuevos enfoques metodológicos y de evaluación, a fin de promover la aplicación y transferencia de conocimiento, la educación a distancia, y, a su vez, desarrollar modelos para evaluar los productos, causas y efectos de dicha cooperación”<sup>6</sup>. Otra resolución relacionada con la anterior, tiene que ver con la

---

5UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 2/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE APROBAR EL ESTATUTO DEL INSTITUTO SURAMERICANO DE GOBIERNO EN SALUD, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

6Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS). Consejo Suramericano de Salud, 2011, artículos II y III.

conformación de una Red de Escuelas de Salud Pública (RESP-UNASUR), integrada por todas las instituciones de Formación de los Estados miembros y bajo la tutela del Consejo de Salud Suramericano<sup>7</sup>.

Mediante la Decisión N° 4, los países deciden aprobar el Plan de Acción Estratégico (PAE) 2012, confeccionado por el COSIPLAN<sup>8</sup>. El Plan de Acción Estratégico 2012-2022 del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN), señala que “la prioridad para la integración de la infraestructura tiene como fundamento el proceso político de coordinación entre los países suramericanos”. Desde el año 2000 cuando se produjo la I Reunión de Jefes de Estado de América del Sur en donde se debatieron las acciones para la modernización de la infraestructura y desarrollar a los países, y se lanzó la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, IIRSA, se produjeron avances en cuanto a los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) que cuentan con más de 500 proyectos de infraestructura, además de la Agenda de Implementación Consensuada, el desarrollo de Proyectos en materia de Procesos Sectoriales de Integración (PSI) como los de Facilitación de Pasos de Frontera, la Integración Productiva y Logística, la Metodología de Evaluación Ambiental y Social con enfoque Estratégico y la cimentación de una fundamentación de conocimientos sobre integración física.

En el documento se aclara que “el concepto de los EID fue ampliado, de forma tal de privilegiar el desarrollo sustentable y actuar en la reducción de las asimetrías existentes en la región. De este modo, la concepción de los proyectos del COSIPLAN deberá tener en cuenta la contribución para el desarrollo endógeno regional y para la mejoría de las condiciones de vida de las poblaciones en las áreas de influencia de los emprendimientos”. Por otra parte, se planten los retos a los que se debe enfrentar el COSIPLAN: “lograr apoyo político y condiciones de financiamiento viables para los proyectos de su Cartera, en particular para su Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración; revisar y aplicar las metodologías de planeamiento territorial; profundizar y perfeccionar las redes de infraestructura entre los países; lograr mayor difusión, en las sociedades de los países suramericanos, de los trabajos relacionados con la integración de la infraestructura suramericana en el marco del COSIPLAN; perfeccionar el papel del Consejo respecto de la ejecución de proyectos; avanzar en los procesos sectoriales y en la implementación de los proyectos prioritarios”.

Cabe acotar que los principios del COSIPLAN aprobados en el 2010 son: “a) Integralidad y complementariedad de las políticas, programas y proyectos de infraestructura regional que conduzcan al equilibrio y la cohesión territorial, así como también al

---

7UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 3/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA RED DE ESCUELAS DE SALUD PÚBLICA (RESP), EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

8UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 4/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO (PAE) 2012-2022. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza. b) Participación ciudadana y pluralismo en las iniciativas de integración regional en infraestructura, reconociendo y respetando los derechos de todos los pueblos y su diversidad multicultural, multiétnica y plurilingüe. c) Gradualidad y flexibilidad en la implementación de las acciones identificadas, reconociendo las diferentes realidades nacionales. d) Solidaridad y cooperación en la evaluación y priorización de proyectos de integración”.

Las acciones a desarrollar por el COSIPLAN contadas brevemente son: revisar y perfeccionar la metodología y el proceso de planeamiento territorial, realizar un diagnóstico de la infraestructura suramericana, elaborar y aplicar una metodología para mejorar la calidad y esperanza de vida a través de la construcción de infraestructura, desarrollar programas específicos a partir de metodologías aplicadas, delimitar instancias de participación social de las comunidades involucradas en las obras de infraestructura, crear una metodología para la creación de Programas Territoriales de Integración, mantener actualizada la base de datos de los Proyectos de Infraestructura, crear la Agenda de proyectos Prioritarios de Integración (API) que deben tener prioridad de acción, estudios de factibilidad y consolidar las redes de conectividad, tener una página web del COSIPLAN, perfeccionar y aplicar métodos de Planeamiento Territorial, emplear un enfoque de Evaluación Ambiental y Social, observar la Integración Productiva y Logística, realizar una Agenda Cartográfica, promover la convergencia normativa sobre infraestructura regional, modernizar los Pasos de Frontera, conseguir la integración aérea y de las redes suramericanas de comunicaciones. Se pretende conseguir el financiamiento gracias a los países de la UNASUR, y también se quiere articular con otras instituciones y mecanismos de integración para una mejor coordinación de los esfuerzos. El plan será revisado luego de pasados cinco años<sup>9</sup>.

En cuanto a uno de los puntos mencionados en el párrafo anterior, en la VI Cumbre de noviembre de 2012, se decide aprobar la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración mediante la Decisión, UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 5/2012 POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA AGENDA DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE INTEGRACIÓN (API). La IIRSA conformada en el año 2000 se reemplazó hacia el 2009 conformándose el COSIPLAN. En el 2010 se realizó la última reunión de la IIRSA, a través de los Grupos Técnicos Ejecutivos (GTEs) que participaban de los Ejes de Integración y Desarrollo. Los proyectos de la IIRSA tenían tres objetivos principales: 1) la integración física mediante proyectos de desarrollo sostenible, 2) la interrelación entre la estrategia física y los proyectos de infraestructura y, 3) el mejoramiento de la logística. En el 2004 se aprueba en Lima, la Agenda de Implementación Consensuada (AIC) 2005-2010 que incluía proyectos estratégicos que requerían apoyo político, de gran impacto y con financiamiento.

---

<sup>9</sup>Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN): Plan de Acción Estratégico 2012-2022. Brasilia, 30 de noviembre de 2011.

Continuando con el desarrollo de la infraestructura, al margen de la IIRSA, la API “es un conjunto acotado de proyectos estratégicos y de alto impacto para la integración física y el desarrollo socio-económico regional. El objetivo de la Agenda es promover la conectividad de la región a partir de la construcción y operación eficiente de infraestructura para su integración física, atendiendo a criterios de desarrollo social y económico sustentable, preservando el ambiente y equilibrio de los ecosistemas (Estatuto del COSIPLAN, Artículo 4°). Los componentes de esta Agenda no son proyectos aislados, sino “proyectos estructurados”. Un proyecto estructurado es aquel que consolida redes de conectividad física con alcance regional, con el propósito de potenciar sinergias existentes y solucionar las deficiencias de la infraestructura implantada. Están compuestos por uno o más proyectos de la Cartera de Proyectos del COSIPLAN, denominados a los fines de esta Agenda “proyectos individuales”. La API está compuesta por 31 proyectos estructurados y por 88 proyectos individuales”.

Se pretende llegar a una planificación territorial con proyectos viables y financiados con alto impacto regional y que sean un instrumento de desarrollo económico, social y ambiental. Los criterios son: “CRITERIO 1: El proyecto debe pertenecer a la Cartera de Proyectos del COSIPLAN, ser prioridad en la acción de gobierno y contar con compromiso de realización (evidenciada por asignación de fondos en planes plurianuales, legislación aprobada, presupuesto, etc.). CRITERIO 2: El proyecto dispone de estudios de factibilidad, o el país tiene asignados los recursos en el presupuesto para iniciar la ejecución de los mismos. CRITERIO 3: El proyecto consolida redes de conectividad con alcance regional. Existen sinergias transfronterizas. CRITERIO 4: Existe oportunidad o necesidad de desarrollo de un programa de acciones complementarias para la prestación efectiva de servicios y el desarrollo sostenible del territorio, según las características y modalidades de cada proyecto”.

Los proyectos de la API serán monitoreados permanentemente y en cuanto a su procedimiento de selección, primero se hará una identificación preliminar de proyectos prioritarios nacionales, luego se actualizará la Cartera de Proyectos del COSIPLAN, posteriormente se seleccionará y propondrán los proyectos prioritarios, luego se definirá la API, y luego se aprobará por parte del COSIPLAN. Los proyectos de la API se indican de acuerdo a cada Eje de Integración y Desarrollo.

El Eje del Amazonas (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú) pretende unir los Océanos Pacífico y Atlántico, una zona con costa, selva y montañas. En general, los proyectos tienen que ver con la articulación de las hidrovías a través de proyectos viales, portuarios y fluviales. Los proyectos son: Eje Vial Paita-Tarapoto-Yurimaguas, Puertos, Centros Logísticos e Hidrovías en Perú; Eje Vial Callao-La Oroya-Pucallpa, Puertos, Centros Logísticos e Hidrovías en Perú y; Acceso Nororiental al Río Amazonas, compartido entre Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

El Eje Andino, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela abarca dos grandes corredores que van de norte a sur, la Carretera Panamericana y la Carretera marginal de la

Selva con la Carretera Longitudinal de la Sierra Sur peruana y otros. Su intersección la realizan otros corredores que los relacionan con los Ejes del Escudo Guayanés, del Amazonas, Perú-Brasil-Bolivia e Interoceánico Central. Los proyectos son el Corredor Vial Caracas-Bogotá-Buenaventura/Quito entre Colombia, Ecuador y Venezuela; la Interconexión Fronteriza Colombia-Ecuador; el Sistema de Conectividad de Pasos de Frontera Colombia-Venezuela; el Centro Binacional de Atención de Frontera (CEBAF) Desaguadero entre Bolivia y Perú y; la Autopista del Sol: Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Sullana-Aguas Verdes (incluye vía para evitar Tumbes) en Perú.

El Eje Capricornio integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay presenta los siguientes proyectos: Construcción del Puente Binacional Salvador Mazza-Yacuiba y Centro de Frontera entre Argentina y Bolivia; la Conexión Oeste Argentina y Bolivia que incluye ferrocarril y carretera; el Corredor Ferroviario Bioceánico Paranaguá-Antofagasta entre Argentina, Brasil, Chile y Paraguay; la Conexión Vial Foz do Iguazú-Ciudad del Este-Asunción-Clorinda entre Argentina, Brasil y Paraguay y; la Línea de Transmisión 5500 KV, Itaipú-Asunción-Yaciretá en Paraguay.

El Eje del Escudo Guayanés conformado por Brasil, Guyana, Suriname y Venezuela muestra como proyectos la Rehabilitación de la Carretera Caracas-Manaos entre Brasil y Venezuela; la Ruta Boa Vista-Bonfim-Lethem-Linden-Georgetown que une Brasil y Guyana y; las Rutas de Conexión entre Ciudad Guayana en Venezuela con Georgetown en Guyana, South Drain-Apura-Zanderij-Moengo-Albina en Suriname, incluyendo la construcción del Puente sobre el Rio Corentine que incluye a Suriname, Guyana y Venezuela.

El Eje de la Hidrovía Paraguay-Paraná compuesto por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay exhibe como proyectos: el Mejoramiento de la navegabilidad de los ríos de la Cuenca del Plata constituida por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay; la Interconexión Ferroviaria Paraguay-Argentina-Uruguay; la rehabilitación del Ramal Ferroviario Chamberlain-Fray Bentos en Uruguay y; la Circunvalación Vial de Nueva Palmira y Sistema de Accesos Terrestres al Puerto en Uruguay.

El Eje Interoceánico Central formado por Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú, tiene como proyectos: el Aeropuerto distribuidor de carga y pasajeros para Sudamérica (Hub Aeropuerto Internacional Viru Viru, Santa Cruz) en Bolivia; el Mejoramiento de la Conectividad Vial en el Eje Interoceánico Central entre Bolivia y Brasil; el Paso de Frontera Infante Rivarola-Cañada Oruro entre Bolivia y Paraguay y; el Corredor Ferroviario Bioceánico Central con tramo en Bolivia.

El Eje Mercosur-Chile que incluye a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, engloba el Gasoducto del Noreste Argentino entre Argentina y Bolivia; la Construcción del Puente Internacional Jaguarão-Río Branco entre Brasil y Uruguay; el Transporte Multimodal en Sistema Laguna Merín y Lagoa dos Patos entre Brasil y Uruguay; el Corredor Ferroviario Montevideo-Cacequí, también entre ambos países; la Optimización del Sistema Paso de Frontera Cristo Redentor entre Argentina y Chile y; el Túnel

Binacional Agua Negra también entre los dos países. Y por último, el Eje Perú-Brasil-Bolivia que incluye el proyecto de Conexión entre Porto Velho-Costa Peruana entre Brasil y Perú<sup>10</sup>.

Con respecto a las relaciones con terceros países, los dirigentes señalan “que la unión suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso de construcción gradual y flexible, que promueva el diálogo político y la cooperación entre sus miembros y también con terceros países y organizaciones internacionales; proceso que puede ser enriquecido con las iniciativas emprendidas en otras regiones”. Asimismo indican “que UNASUR, en su proceso de integración, ha acumulado experiencias valiosas que pueden ser compartidas con otros grupos regionales, Estados y entidades con personalidad jurídica internacional, dando prioridad a la región latinoamericana y del Caribe” y “que es necesario adoptar lineamientos políticos generales para las relaciones de UNASUR con terceros, con el propósito de promover la cooperación a favor del proceso de integración suramericano”.

Hay que señalar que el Tratado Constitutivo en su artículo 3, inciso a, se muestra a favor del “fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional”. Además, una de las atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es “adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros” (artículo 6, inciso d). Y el artículo 15 rubrica que la UNASUR “promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse”<sup>11</sup>. Por lo tanto, los países deciden “aprobar los Lineamientos Políticos de UNASUR para las Relaciones con Terceros, que son parte integrante de la presente Decisión” aunque mantienen “en suspenso la aceptación de solicitudes de Estados interesados en adquirir la condición de Estado Asociado, hasta que el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores apruebe la reglamentación de los derechos y obligaciones que resulten de obtener dicha condición”<sup>12</sup>.

Los principios percibidos en cuanto a las relaciones con terceros se basan en “la cooperación, la complementariedad, la reducción de las asimetrías y el desarrollo sostenible, el respeto a la soberanía, la integridad territorial, no injerencia en asuntos internos, la solidaridad, el pluralismo, y la promoción de la paz, la defensa, y la seguridad regional, en un proceso gradual y flexible, manteniendo coherencia entre los distintos

---

10Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración. Documento elaborado por IIRSA y aprobado por el Comité Coordinador del COSIPLAN. Noviembre de 2011.

11Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

12UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 6/2012. EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICNAS DECIDE APROBAR LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE UNASUR PARA LAS RELACIONES CON TERCEROS. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, artículos primero y segundo.

ámbitos de su accionar externo con estricto apego al Derecho Internacional”. Por otro lado, se busca fomentar “iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional (...) dando prioridad a la región latinoamericana y del Caribe. El diálogo y la confianza son los pilares en el proceso de construcción del consenso en UNASUR y orientan sus relaciones con terceros”<sup>13</sup>.

Se pretende “la inserción transparente y democrática en los ámbitos regional y mundial”, para “fortalecer la cooperación y fomentar el intercambio de experiencias vinculadas a la integración; promover la convergencia de las organizaciones subregionales de integración suramericana; procurando agregar valor a las políticas y acuerdos preexistentes; profundizar el diálogo político y la concertación de posiciones en temas de interés para UNASUR, contribuir a la implementación de proyectos vinculados a los Planes de Acciones de los Consejos Ministeriales, entre otros”<sup>14</sup>. Las preferencias tópicas son “la energía, el financiamiento, la infraestructura, las políticas sociales, la educación” y los espacios geográficos privilegiados son la región latinoamericana, el Caribe y los países del sur del planeta<sup>15</sup>. Los países de la UNASUR podrán participar en organizaciones regionales e internacionales en calidad de observador y a su vez otros países pueden participar de las reuniones de UNASUR pero sin tomar decisiones<sup>16</sup>.

Los países que quieran ser asociados a la UNASUR deberán adherir al Tratado Constitutivo, al Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia y otros instrumentos jurídicos que conformen la UNASUR<sup>17</sup>. UNASUR podrá coordinar y cooperar con otros procesos de integración regional y extra regional, inclusive en la faz técnica<sup>18</sup>. Los fondos para las decisiones tomadas provendrán de “organismos subregionales, fondos depositados en organismos internacionales por Estados miembros de UNASUR para el financiamiento de actividades o proyectos direccionados a Suramérica o Latinoamérica, recursos de presupuestos de organismos internacionales de los cuales sean partes todos los Estados Miembros de UNASUR, cooperación sur-sur”<sup>19</sup>.

El Tratado también busca la ampliación de la participación ciudadana: “Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR. Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios

---

13Lineamientos políticos de UNASUR para las relaciones con terceros. Lima, 30 de noviembre de 2012, principios y marco general.

14Ibídem, objetivos, artículo 2.

15Ibídem, prioridades temáticas y geográficas, artículo 3.

16Ibídem, modalidades de las relaciones con terceros, 4.2 y 4.3.

17Ibídem, artículo 4.4.

18Ibídem, artículos 4.5, 4.6 y 4.7.

19Ibídem, financiamiento, artículo 5.

innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta”<sup>20</sup>. Por lo tanto, se decide la creación de un Foro de Participación Ciudadana para los actores sociales suramericanos y para establecer lazos con los ciudadanos suramericanos, creándose un portal electrónico relacionado con el Centro de Información y Comunicaciones de UNASUR y así poder mantener mayor contacto con la ciudadanía<sup>21</sup>. Esto se produce en el marco del artículo 3, inciso p, del Tratado que menciona como objetivo “la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana”.

De la misma manera que lo indica el tratado en su artículo 3, inciso i, “la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana”, los gobernantes consideran “que los mecanismos regionales y subregionales existentes cuentan con un valioso acervo normativo y avances sustantivos que son la base para la construcción de una ciudadanía suramericana en sus diversas dimensiones”, por lo que deciden “iniciar la construcción de la Ciudadanía Suramericana a partir de su dimensión migratoria, considerando la ampliación de los acuerdos regionales, subregionales y bilaterales, sin perjuicio de los avances que se produzcan en otras dimensiones prioritarias que sobre el tema se estime prioritarias”<sup>22</sup>.

En otra de las decisiones se aprobó un documento titulado Agenda de Acciones Sociales Prioritarias de UNASUR, dentro del Consejo Suramericano de Desarrollo Social<sup>23</sup>. Cabe mencionar que el Tratado Constitutivo señala como objetivos específicos “el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región” y “el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud”<sup>24</sup>. La Agenda señala que se necesita “una estrategia que permita identificar mecanismos de seguimiento y evaluación, por medio de un sistema de aprendizaje continuo, que contribuya a verificar el avance en el cumplimiento de los resultados prioritarios de política social y retroalimentar el diseño e implementación de las políticas en

---

20Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, op. cit., artículo 18.

21UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 7/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE CREAR UN FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNASUR. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

22UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 8/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE INICIAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA SURAMERICANA, DANDO PRIORIDAD A LA DIMENSIÓN MIGRATORIA. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, preámbulo, artículo 1.

23UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 9/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA “AGENDA DE ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS”. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

24Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, op. cit., artículo 3, incisos b, i.

el marco de desarrollo e inclusión social. (...) Las políticas sociales deben tener entre sus principales retos garantizar el acceso de la población a derechos sociales previstos en las leyes y constituciones de los países miembros de UNASUR. Así como promover acciones para generar la autonomía de los ciudadanos para que sean protagonistas de su propio desarrollo”.

Las acciones sociales prioritarias son la erradicación de la desnutrición crónica infantil; la consolidación de sistemas de protección y promoción social para el desarrollo infantil temprano integral, niños, niñas y adolescentes y poblaciones en situación de vulnerabilidad; lograr mayor inclusión económica, social y productiva considerando entre otros, el acceso a servicios públicos y la generación de oportunidades económicas y productivas; promover iniciativas que faciliten el acceso suficiente y oportuno de alimentos sanos y de calidad, y el acceso a servicios que permitan garantizar el desarrollo integral para el goce de una vida plena; promover la participación de los ciudadanos en condiciones de igualdad y en pleno ejercicio de sus derechos<sup>25</sup>.

Dentro del marco de la defensa suramericana, los países también aprobaron el Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa<sup>26</sup>. Cabe señalar que las disposiciones del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, sobre la defensa y la seguridad son las contempladas en el artículo 3, incisos q y s. Uno de los objetivos específicos es “la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normativas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado” (inciso q). Otro de los objetivos específicos de la UNASUR, es “el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa” (inciso s).

Al respecto, el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, es considerado como un mecanismo para generar la creación de un pensamiento estratégico a nivel regional y para asesoramiento del CDS. En cuanto a las tareas a desarrollar por el CEED-CDS serán “contribuir a la consolidación de los principios y objetivos establecidos en el Estatuto del CDS, a partir de la generación de conocimiento y difusión de un pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad e internacional, siempre por iniciativa del CDS. En ese marco, el CEED-CDS se propondrá avanzar en la definición e identificación de los intereses regionales, concebidos éstos como

---

25Agenda de Acciones Sociales Prioritarias. Lima, 30 de noviembre de 2012.

26UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 10/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR EL ESTATUTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE DEFENSA, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

el conjunto de los factores comunes, compatibles y/o complementarios del interés nacional de los países de UNASUR”<sup>27</sup>. Los objetivos del CEED-CDS son:

“a) Contribuir, mediante el análisis permanente, a la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenaza, oportunidades y escenarios relevantes para la defensa y la seguridad regional y mundial, tanto en el presente como en el mediano y largo plazo.

b) Promover la construcción de una visión compartida que posibilite el abordaje común en materia de defensa y seguridad regional, de los desafíos, factores de riesgo y amenaza, oportunidades y escenarios previamente identificados, según los principios y objetivos expuestos en el Tratado Constitutivo de la UNASUR y en el Estatuto del CDS.

c) Contribuir a la identificación de enfoques conceptuales y lineamientos básicos comunes que permitan la articulación de políticas en materia de defensa y seguridad nacional”<sup>28</sup>.

Los estudios serán exclusivamente dentro del ámbito de la defensa y la seguridad internacional, pudiendo realizar investigaciones y estudios temáticos, talleres, establecer relaciones institucionales con Ministerios de Defensa y efectuar análisis permanentes sobre distintos eventos y procesos regionales e internacionales. Su estructura administrativa está constituida por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva y una Secretaría Administrativa. El Director y Subdirector pueden ser nombrados por dos años, y podrá tener un cuerpo de expertos y personal administrativo y técnico, argentino o extranjero con status similar al que se les da a los agregados de defensa de otros países. Justamente, la sede del CEED-CDS se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>29</sup>.

También se sancionó una resolución por la cual se instauró el 19 de mayo como “Día Suramericano de Donación Voluntaria, Gratuita y Altruista de Leche Humana”, argumentando “que los países de Suramérica entienden que las acciones en salud durante la primera infancia son esenciales para el desarrollo y crecimiento de los niños y esto repercute positivamente a corto, mediano y largo plazo en la salud de la población; que la promoción, la protección y el apoyo a la lactancia materna son acciones eficaces para la disminución de la morbi-mortalidad infantil; que los bancos de leche humana son una estrategia de fomento a la lactancia y de calificación de la atención neonatal en términos de seguridad alimentaria y nutricional direccionados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM”<sup>30</sup>.

27Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil, 4 de mayo de 2010, artículo 2.

28Ibídem, artículo 3.

29Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, op. cit.. Para un análisis más profundo del tema de la defensa, véase, Luchetti, Javier: La UNASUR, el CDS y la defensa regional, en; **VI Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional y el Centro de Estudios Sudamericanos “Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina”**. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 13 de septiembre de 2013.

30UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 11/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE INSTAURAR

La complejidad de la integración que se va profundizando, requiere el desdoblamiento de ciertos organismos que ven como sus funciones se van agigantando a medida que se avanza en la concertación regional, por ello es que los países deciden dividir el Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), en tres consejos: Consejo Suramericano de Educación (CSE), Consejo Suramericano de Cultura (CSC) y Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (CSCTI)<sup>31</sup>.

Tomando en cuenta el artículo 3, inciso b, del Tratado Constitutivo que señala como objetivo específico, “el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región”, en el aspecto social, en la cumbre se decide aprobar el Plan de Acción 2012-2014 del Consejo Suramericano de Desarrollo Social,<sup>32</sup>. Los objetivos de este plan son “propiciar la aplicación de políticas de desarrollo social integral que permitan erradicar la pobreza y las desigualdades mediante la priorización de ejes rectores que guíen la labor del Consejo Suramericano de Desarrollo Social” y “contribuir al intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas de políticas y programas sociales para enfrentar problemas estructurales”. Se pretende que “los ciudadanos y ciudadanas del conjunto de la región puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad, participar de la economía en condiciones de igualdad y contar con las capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que las políticas y programas puedan brindar”.

El primer eje es la pobreza y desigualdad social para lo cual se buscan “diseñar acciones que atiendan derechos de niños, niñas y adolescentes, en especial primera infancia, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y ciudadanos en situación de calle. Diseñar acciones concretas de seguridad social a nivel regional. Sistematizar buenas prácticas en erradicación de todo tipo de explotación de niñas, niños y adolescentes. Recomendar la creación de un mecanismo suramericano para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Diseñar la estrategia y la propuesta de proyecto piloto de promoción de intercambio de experiencias exitosas de sistemas de transferencia monetaria y erradicación de la pobreza. Organizar un seminario sobre desigualdad y pobreza en UNASUR.”

El segundo eje es la Seguridad Alimentaria y la lucha contra la malnutrición, y se persigue “sistematizar las experiencias en torno a Seguridad Alimentaria y Nutricional de

---

EL 19 DE MAYO COMO “DÍA SURAMERICANO DE DONACIÓN VOLUNTARIA, GRATUITA Y ALTRUISTA DE LECHE HUMANA”. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

31UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 12/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS CREA LOS CONSEJOS SURAMERICANOS DE EDUCACIÓN; CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REEMPLAZO DEL COSECCTI. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

32UNASUR/CJEG/DECISIÓN° 13/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2012-2014 DEL CONSEJO SURAMERICANO DE DESARROLLO SOCIAL. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

los países de la UNASUR, incluyendo las diferentes plataformas de integración regionales (MERCOSUR, CELAC, ALADI, CAN y ALBA). Sistematizar experiencias de innovación tecnológica en sistemas productivos locales. Sistematizar las experiencias en torno a difusión y promoción de prácticas saludables en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Implementar un Plan de Cooperación Técnica en tres experiencias: combate integral a la desnutrición, sistema nacional de seguridad alimentaria y programa Prohuertas. Organizar un seminario de evaluación y perspectiva del plan de cooperación. Promover el intercambio de experiencias exitosas y el fortalecimiento de programas de alimentación escolar preferencialmente con productos provenientes de la agricultura familiar”.

El tercer eje es la Economía Social, solidaria y/o comunal con inclusión productiva y generación de oportunidades, para lo cual las acciones son “elaborar documento de identificación cuantitativa y cualitativa de actores. Visibilizar actores, prácticas, iniciativas y valores de la economía social y/o comunal. Fortalecer las herramientas para la inclusión productiva y financiera y la generación de oportunidades. Promover el desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación”. En cuarto lugar, se encuentra la Participación ciudadana en el ámbito del desarrollo social de UNASUR, procurándose “sistematizar experiencias de participación ciudadana que permitan el aprendizaje mutuo y promover el intercambio de éstas. Diseñar acciones concretas para el intercambio de experiencias en materia de participación ciudadana”.

Y por último, el quinto eje es la Cooperación regional para la implementación y financiamiento de las políticas sociales, buscándose “presentar la propuesta de Observasur como sistema suramericano de cooperación, investigación, seguimiento y evaluación del desarrollo social. Implementar el Observasur. Establecer mecanismos consensuados para poner en pleno funcionamiento la matriz de cooperación y para garantizar su actualización periódica, posibilitando a los países intensificar el intercambio de conceptos y experiencias nacionales. Fomentar el fortalecimiento de los Grupos de Trabajo Temáticos”<sup>33</sup>.

En materia de seguridad y justicia, en la cumbre se decide la instauración del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia, y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), aprobándose asimismo el Estatuto correspondiente, y recomendándose al flamante consejo que elabore su Plan de Acción<sup>34</sup>. Se puede tomar como antecedente lo mencionado en el Tratado Constitutivo en distintos incisos de su artículo 3: “q. La coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras

---

33Consejo Suramericano de Desarrollo Social. Plan de Acción 2012-2014. Lima, 30 de noviembre de 2012.

34UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 14/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE CREAR EL CONSEJO SURAMERICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL. LIMA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado; r. La promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR; (...) t. La cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana<sup>35</sup>.

Los principios son el respeto al Tratado Constitutivo de UNASUR a la Carta de Organización de las Naciones Unidas y otros instrumentos regionales, el respeto a la soberanía, la autodeterminación, la inviolabilidad territorial, los derechos humanos, las libertades, la solución pacífica de controversias, el fomento de la inclusión social y la participación de la ciudadanía, el respeto hacia cada Estado para que ellos identifiquen sus propios problemas de seguridad y la coordinación y planificación de acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>36</sup>.

Los objetivos generales son fortalecer la seguridad ciudadana para enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional, proponer estrategias, coordinación y cooperación en los ámbitos de seguridad ciudadana y justicia, promover el diálogo político y proyectos de cooperación e intercambio de información en materia de seguridad ciudadana, justicia y Delincuencia Organizada Transnacional, promover el consenso en esos temas, impulsar la participación de la ciudadanía y de actores sociales y fortalecer las instituciones gubernamentales encargadas de la lucha contra la DOT.

Sus objetivos específicos son mejorar la acción estatal en justicia y contra la DOT, fomentar nuevas políticas, favorecer la cooperación estatal, judicial, policial y de agencias de inteligencia, conformar mecanismos de prevención, estimular la coordinación entre autoridades nacionales, actores sociales, instituciones y ciudadanía, formar y capacitar a los actores protagonistas del sector seguridad, favorecer las nuevas tecnologías de información y comunicación y mejorar los procedimientos para la cooperación judicial y la investigación. El Consejo estará integrado por Ministras, Ministros o máximas autoridades y, se podrán formar distintos Grupos de Trabajo<sup>37</sup>.

En cuanto a la cuestión electoral, la UNASUR en la cumbre de Lima suscribió “que es necesario contar, en el marco de UNASUR, con una instancia especializada en el ámbito electoral para fortalecer la democracia, el respeto a la soberanía, la promoción de la participación, independencia y autonomía de las autoridades electorales”, por lo que se decidió “incorporar al Consejo Electoral a la institucionalidad de UNASUR” y aprobar el Estatuto del Consejo Electoral de UNASUR<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup>Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, op. cit..

<sup>36</sup>Estatuto del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Lima, 30 de noviembre de 2012, artículo 2.

<sup>37</sup>Ibidem, artículos 3, 4, 5 y 6.

<sup>38</sup>UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 15//2012. INCORPORACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE UNASUR, APROBACIÓN ESTATUTO Y CRITERIOS Y NORMATIVAS DE LAS MISIONES ELECTORALES. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, preámbulo, artículos 1 y 2.

En cuanto al Estatuto del Consejo Electoral de la UNASUR, “es una instancia de consulta, funcional y técnica, de cooperación, coordinación, investigación, intercambio de experiencias, organización de Misiones Electorales, promoción de la participación ciudadana y de la democracia”, y posee como principios el “irrestricto respeto a la soberanía, autodeterminación de los pueblos, solidaridad, cooperación, paz, democracia, participación ciudadana, transparencia, pluralismo, respeto a los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes, y por los principios que inspiran el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia”.

Se pretende como objetivo general, “construir un espacio para la integración, intercambio de experiencias, cooperación, investigación y promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y la democracia”, y sus objetivos específicos son: “1. Promover el intercambio y la transferencia de conocimientos, experiencias y asistencia técnica de los organismos, autoridades y técnicos electorales. 2. Propiciar la creación, uso y aplicación de tecnologías no dependientes para el desarrollo de los sistemas electorales, mediante la transferencia en materia de innovación y modernización tecnológica, así como buenas prácticas de sistemas en los procesos electorales. 3. Organizar, a solicitud de un Estado Miembro, una Misión Electoral de UNASUR”<sup>39</sup>.

El Consejo Electoral tendrá distintas atribuciones como por ejemplo, organizar a solicitud de un Estado Miembro, la Misión Electoral de UNASUR en los procesos electorales de su país, para lo cual “las autoridades electorales del Estado solicitante tramitarán, a través de la Presidencia Pro Tempore todo lo relacionado con el alcance, integración y cobertura de la misión electoral”, y por otra parte, “las misiones electorales actuarán bajo los principios establecidos en el Tratado Constitutivo de UNASUR y los Criterios y Normativas para las misiones electorales de UNASUR”<sup>40</sup>. Se establecieron también los Criterios y Normativas para las Misiones Electorales de UNASUR, y sus principios básicos son la imparcialidad, la objetividad, la independencia, la legalidad, la no injerencia y la transparencia. Los miembros de la Misión tendrán representantes designados por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, deberán contar con información previa, podrán realizar una verificación general y efectuar entrevistas, para posteriormente brindar un informe final a la Secretaría General y a la Presidencia Pro Tempore de UNASUR<sup>41</sup>.

Para finalizar, la última resolución tiene que ver con la situación en Paraguay luego de la destitución del presidente Fernando Lugo. La situación empeoró institucionalmente en junio de 2012 cuando el Congreso de Paraguay destituyó al presidente Fernando Lugo acusado de mal desempeño de las funciones en un solo día y sin dar posibilidades de

---

39Estatuto del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Lima, 30 de noviembre de 2012, artículos 2 y 3.

40Ibidem, artículos 10 y 11.

41Criterios y Normativas para las Misiones Electorales de UNASUR. Lima, 30 de noviembre de 2012, artículos 3, 6, 7 y 8.

defensa, acusándolo especialmente de tolerar ocupaciones ilegales de tierras y sobre todo de lo acontecido unos días antes durante un enfrentamiento armado en el desalojo de una propiedad que dejó policías y campesinos muertos. En su lugar, asumió el vicepresidente Federico Franco, del Partido Liberal Radical Auténtico, también enfrentado con Lugo. Hay que recordar que Lugo había roto con la hegemonía de décadas del Partido Colorado gracias a la alianza entre diversos partidos políticos entre los que estaba el del vicepresidente. Los países de la UNASUR revalidaron “su compromiso con la plena vigencia del orden democrático en todos los países de la región como condición necesaria para la integración suramericana”, por lo que ratificaron la “plena vigencia de la Decisión N° 26/2012 adoptada en Mendoza, Argentina, el 29 de junio de 2012”, a la vez que renovaron “su voluntad de coadyuvar a que se generen las condiciones que hagan viable el regreso de Paraguay a la Unión, sobre la base del pleno respeto al orden democrático y la vigencia de los principios y valores que lo sustentan”<sup>42</sup>.

### **Consideraciones finales.**

Como hemos visto, la profundización de la UNASUR requiere distintas decisiones que se adoptan en las diferentes cumbres presidenciales. Las negociaciones para permitir una mayor unión suramericana por ahora se van produciendo aún a pesar de las divergencias ideológicas. La formulación de políticas coherentes por parte de los Jefes de Estado y Gobierno debe ser ratificada continuamente para poder mejorar la integración suramericana, de lo contrario las notas de disenso harán dificultosa la misma. Si bien existe la voluntad política para consolidar la democracia es necesario actuar con rapidez para conseguir cambios económicos, sociales y políticos para poder insertarse en la economía internacional con mejores oportunidades.

Los países han reconocido que el proceso de integración muestra una variedad de temas que requieren tratamiento especial, ya que las necesidades y particularidades de cada uno de ellos así lo requieren. Si bien la crisis financiera originada hace unos seis años en Estados Unidos y que repercutió en el resto del mundo aún no ha sido superada, la integración suramericana ha venido tratando de superar los obstáculos que le han permitido consolidar y profundizar un mayor acercamiento entre los diferentes gobiernos.

---

42UNASUR/CJEG/N° 16/2012. SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY. LIMA, 30, DE NOVIEMBRE DE 2012, preámbulo, artículos 1 y 3. En la Decisión de junio de 2012, los países condenaron la ruptura del orden democrático en donde se violó el derecho a la defensa y no se cumplieron con las mínimas garantías en el juicio. Por lo tanto, decidieron “adoptar la decisión política basada en el tratado constitutivo de UNASUR, de suspender a la República del Paraguay de participar en los órganos e instancias de la Unión, hasta tanto este Consejo revoque la suspensión”. Además se dio por terminado la presidencia Pro Tempore de Paraguay, que pasó a manos de Perú, y se promovió “la suspensión de la República del Paraguay en los foros y mecanismos de diálogo y concertación política e integración de la región, de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos”. Decisión N° 26/12 SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PARAGUAY, Y ADOPTADA EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR. Mendoza, 29 de junio de 2012, artículos 2 y 5.

Diversos asuntos tratados en la cumbre como la aprobación del Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno de Salud, el Plan de Acción Estratégico del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, el Foro de Participación Ciudadana, la aprobación del Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, la creación de los Consejos Suramericanos de Educación, de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el de Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otros temas, muestran como se adoptan acciones para incorporar compromisos y avances en lo que hace a la integración suramericana.

En síntesis, el nuevo emprendimiento conocido como UNASUR ha mostrado un interés mayor por la creación de una identidad suramericana a través del diálogo político, adoptando por consenso las determinaciones, aunque falta un largo camino para recorrer buscando la consolidación de la identidad y la unidad de América del Sur. La integración de la infraestructura física ha sido uno de los sectores más destacados en cuanto al sistema de carreteras, ferroviario, aéreo, de comunicaciones y marítimo, buscando reducir las asimetrías regionales que tanto afectan a la unión suramericana, pero existen diversos aspectos a tener en cuenta y que en definitiva son las que van a definir el rumbo del proceso de integración: “Las variables geográfica, población, económica, cultural, histórica, religiosa y social (organización de la población, a fin de crear y desarrollar instituciones con normas propias para la convivencia social) forman parte de la ecuación que define la conformación en esos inmensos espacios territoriales; donde la cualidad de esas variables impone diferentes acepciones y posibilidades de relaciones bilaterales y multilaterales. En consecuencia, las ponderaciones que asignemos a cada una de esas variables determinarán, en mayor o menor grado la afinidad, la convergencia o divergencia de intereses que compelidos por la escasez o deficiencia de recursos, estimulan la complementación que motiva la necesidad de integración”<sup>43</sup>.

### **Bibliografía.**

Daniels Hernández, Elías: La Integración Latinoamericana. UNASUR: Aspiraciones y Frustraciones, en; **Mundo Nuevo. Revista de Estudios Latinoamericanos**. Caracas, Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Año II, N° 4, Julio-Diciembre, 2010.

Luchetti, Javier: El diálogo político regional y la Unión de Naciones Suramericanas, en; **V Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional y III Jornada del Centro de Estudios Sudamericanos “La nueva realidad internacional. Una mirada desde el sur”**. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 16 de septiembre de 2011.

---

<sup>43</sup>Daniels Hernández, Elías: La Integración Latinoamericana. UNASUR: Aspiraciones y Frustraciones, en; **Mundo Nuevo. Revista de Estudios Latinoamericanos**. Caracas, Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Año II, N° 4, Julio-Diciembre, 2010, pp. 245-246.

Luchetti, Javier: La UNASUR, el CDS y la defensa regional, en; **VI Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional y IV del Centro de Estudios Sudamericanos “Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina”**. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 13 de septiembre de 2013.

Luchetti, Javier y, Faiella, María: La Comunidad Sudamericana de Naciones y la Unión de Naciones Suramericanas: perspectivas comparadas de las cumbres con los países africanos, en; **V Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional y III Jornada del Centro de Estudios Sudamericanos “La nueva realidad internacional. Una mirada desde el sur”**. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 16 de septiembre de 2011.

### **Documentos.**

Agenda de Acciones Sociales Prioritarias. Lima, 30 de noviembre de 2012.

Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración. Documento elaborado por IIRSA y aprobado por el Comité Coordinador del COSIPLAN. Noviembre de 2011.

Consejo Suramericano de Desarrollo Social. Plan de Acción 2012-2014. Lima, 30 de noviembre de 2012.

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN): Plan de Acción Estratégico 2012-2022. Brasilia, 30 de noviembre de 2011.

Criterios y Normativas para las Misiones Electorales de UNASUR. Lima, 30 de noviembre de 2012.

Decisión N° 26/12 SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PARAGUAY, Y ADOPTADA EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR. Mendoza, 29 de junio de 2012.

Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Asunción, República del Paraguay. 17 de marzo de 2012.

Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano. Guayaquil, 4 de mayo de 2010.

Estatuto del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Lima, 30 de noviembre de 2012.

Estatuto del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Lima, 30 de noviembre de 2012.

Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS). Consejo Suramericano de Salud, 2011.

Lineamientos políticos de UNASUR para las relaciones con terceros. Lima, 30 de noviembre de 2012.

UNASUR/CEJG/DECISIÓN N° 01/2012. POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS

DE RELACIONES EXTERIORES DE UNASUR, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY EL 17 DE MARZO DEL 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 2/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE APROBAR EL ESTATUTO DEL INSTITUTO SURAMERICANO DE GOBIERNO EN SALUD, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 3/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA RED DE ESCUELAS DE SALUD PÚBLICA (RESP), EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 4/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO (PAE) 2012-2022. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 5/2012 POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA AGENDA DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE INTEGRACIÓN (API). LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN N° 6/2012. EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE UNASUR PARA LAS RELACIONES CON TERCEROS. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012,

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 7/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE CREAR UN FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNASUR. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 8/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE INICIAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA SURAMERICANA, DANDO PRIORIDAD A LA DIMENSIÓN MIGRATORIA. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 9/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR LA “AGENDA DE ACCIONES SOCIALES PRIORITARIAS”. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 10/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE APROBAR EL ESTATUTO DEL CENTRO DE

ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE DEFENSA, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 11/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS DECIDE INSTAURAR EL 19 DE MAYO COMO “DÍA SURAMERICANO DE DONACIÓN VOLUNTARIA, GRATUITA Y ALTRUISTA DE LECHE HUMANA”. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 12/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS CREA LOS CONSEJOS SURAMERICANOS DE EDUCACIÓN; CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REEMPLAZO DEL COSECCTI. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN° 13/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2012-2014 DEL CONSEJO SURAMERICANO DE DESARROLLO SOCIAL. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 14/2012. POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE CREAR EL CONSEJO SURAMERICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL. LIMA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/DECISIÓN/N° 15//2012. INCORPORACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE UNASUR, APROBACIÓN ESTATUTO Y CRITERIOS Y NORMATIVAS DE LAS MISIONES ELECTORALES. LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

UNASUR/CJEG/N° 16/2012. SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY. LIMA, 30, DE NOVIEMBRE DE 2012.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

Voluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

#### **Sitios Web.**

[Www.comunidadandina.org](http://Www.comunidadandina.org).

[Www.mercosur.int](http://Www.mercosur.int).

[Www.unasursg.org](http://Www.unasursg.org).

[Www.rree.gob.pe](http://Www.rree.gob.pe).